

42

Aguirre Pedro perez de Beacuibax Christianal
anegui Juan raso de Melotalde Pedro Lopez de Equiza
ual Martin de arbulu Juan delarrea Martin de Me
colalde Domingo de Uorriasa Juan perez de Aguirre Mi
guel delarrea Martin delarrea Domingo de Sa Cruz Pe
dro de sumeta Juan de Mendivil Tomas de Sa Cruz Ant.
de Belategui Bartolome de ducazaga ti Juan Alarba
de Hanaa Guaniel Martinos de Hanaa Juan de Sagara
te Miguel Perez de Sanalaba Juan Martinos de Guir
tegui Juan Garcia de asparate Andae de Barcexi
ca francisco de yzaquirre Juan perez de Maricaa Fran
ciscalde Miguel de Uorria Pedro gaxaria de Sarraute
Domingo de campos Juan ochoa de mendizanal Martin de
ascasson Miguel de Emparansa Domingo de Sarraza
Juan dezanaldo Joseph de la cilla Pedro raso de Uduqui
Juan Baptista de Uorria Lazaro de Uchurruia Pedro raso
de garitans Joseph de alegria Pedro de Emparansa Domi
go de Uchane Domingo raso de alday Andae de Equizanal
Martin de Ugarate Pedro de ybarbortia Miguel de Ucarate Lu
delascurain Juan perez de Beacuibax Domingo de Equibelondo
Domingo de raequi Domingo de Amarians Juan de arguete
artecate Domingo de garate Antonio de ymarna Andae
de aldea Baptista de alaya Pedro de aristoanal Lu
perez de las pias Domingo de Ustancaria Martin de
Equien Lucas de Equien Andae de Uorria Juan de lonbi
da Pedro de sumeta Santiago de Equiana Juan de lon
bida ygn. de Uorria Santiago de Equiana yfran de
Uancans todos Vocinos de la dha Villa y Uorando asi Sntos
por ante mi el Uorria del ayuntamiento el renoualcalde pro
puro como la provincia ha via mandado scaga alax de que
rexal Udia de los Reyes de todo los cavalleros de No. Salgo
de Uadha Villa y Uuburidion de las penas contenidas en el
decreto que ha Uta muy noble muy leal Provincia de
jujguera con Utima Santa gavi sana guerra en el
dho ayuntamiento Parague nada pretendi en y no uancia
Uuipo conferido sobre Ulo Uayuntamiento a los de scaga
alax de que rexal Unto da forma en cumplimiento de las Uorden

sobre vender montes

Esta Real Cedula = Este dia, el dho. señor al
 calde Diego de Enrillo ayuntamiento de como arriba
 sacado ante suma. Valgunos de su regimiento al
 gunos vecinos de placencia y que querian tomar al
 gunos montes para carbon con el fin de poder
 Mas alqui para dar a los partes y que asi dan
 quenta. Famiendo se confiere sobre ello el ayunta
 miento a los de que todos los montes desta villa y su
 terminacion que pertenecen a la corona se vendan en publico
 almoneda y para ello se despachen los mandamientos y
 mandamientos a los lugares de arroyos y que se da a los
 señores alcaldes y regimientos, la mayor parte del
 poder comision y facultad forma para que lo ven
 dan los dho. montes que pertenecen a la corona o por raso
 mas por el precio, oficio, en que se remataren y con las
 demas condiciones apear y tenor que se pareciere
 y sin otro se pue para cuyo efecto danan y de
 con licencia cumplida y bastante como requi
 ere = Este dia proprio el dho. señor alcalde de como
 esta villa toma con la de linas y monte, en el
 comedio a una y otra y sobre ello han
 confiado largamente con los vecinos de linas y
 putatacion de arroyos y arroyos confiere
 sobre ello largamente el ayuntamiento a los de que
 pedia a los dho. señores alcalde y de regimiento
 la mayor parte del para que confieren a la
 heredad con razon de la division y Particion
 del dho. monte con los de linas y con razon de lo
 que qualquiera conciertos nombramientos con
 pturas y demas sacados que comienzan a en la
 voluntad para cuyo efecto se da Poder comi
 on y facultad forma = lo que se dio en el dho.
 ayuntamiento impedimento que se da para
 que de aqui adelante mayoral del ospital desta villa de
 no sea la causa de los mantenimientos que se da

473

La rraçion tan cumplida como asta agora, a los señores
Bergonzante que estan en Cordoba, ospital y luego
el ayuntamiento alrdo que por agora se aia de ser
medió Real de cada rraçion auiendo y esto para
ello y que por quanto Doña Maria Thomara de oxo
ronda y zanala Gemia, alguna dependencia por
medio de su padre Cordoba, ospital y otana pito
pendiente de lo pto de su de otana pto
y hatase de su obra en la composicion para que con
ello se auidiesen alancuiddades y otras cosas del
dho, ospital y para confesi y tratar del dho
pleito con la dha Doña Thomara nombraron para
ello a don Juan de la Antona de Madariaga caballero
del choder de antiago y al dho Juan de Madariaga
aguien le dieron su poder y comision y facultad
y forma para que confies y trate y deuidar
enraron del dho pleito con la dha Doña Thomara
y de quien sobre ello qualquiera y escriviera antes y
despues que para ello conengas y con esto se acausó el dho alon
tamiento y firmo el rreze Realde con con el escriv.

Don Miguel de Anriquez

Catmi

In las cosas del ayuntamiento de la villa de Bergara a veinte
y tres dias del mes de febrero de mill y novecientos e noventa e cinco
años juntaron los señores don Miguel de Anriquez alcalde
de la villa de la dha villa y su rreze don Juan de la Antona
caballero de la dha villa y de antiago y don Juan de la Antona
sindico procurador general de la villa y don Juan de la Antona
capitan y don Juan de la Antona